

RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Acuerdo, se debe realizar un informe, tras la celebración de la consulta pública previa, en el que se indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, el cual se publicará en el Portal de Participación.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

- Fecha inicial: 8 de marzo de 2021 (12.00 horas)
- Fecha final: 28 de marzo de 2021 (12.00 horas)

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones, según el procedimiento establecido:

- ☐ No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa
- ☒ Se han recibido tres opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo. ⁱ

Firmado digitalmente el 08-04-2021
por José Luis Cabezas Delgado
Cargo: Director/a General

ⁱ Las aportaciones u opiniones de personas físicas deberán anonimizarse



ANEXO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Organismo	Asunto	Comentario	Usuario
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	El problema mayor no parece...	El problema mayor no parece ser solo el de los centros especiales de empleo y su registro. El problema está en la contratación. Los contratos a trabajadores de los centros y los contratos a profesionales con discapacidad. Empecemos por los contratos a profesionales con discapacidad: cayeron un 27,5% en Castilla-La Mancha, pasando de 4.749 en 2019 a 3.443 en el año 2020 situándose en niveles del año 2015. Son los datos que recoge un informe de la Fundación Randstad elaborado a partir de datos del Servicio de Empleo Estatal, SEPE. Los contratos firmados por personas con discapacidad en la región suponen el 4,8% del total del país. Para aumentar los contratos a personas con discapacidad hay que cumplir lo que establece la ley. Ni la administración pública, ni las empresas lo están haciendo. Si hay incentivos para contratar, habrá centros especiales de empleo que funcionen. Hay que evaluar el funcionamiento de los centros especiales de empleo, para que realicen su cometido respetando los derechos de los trabajadores y de quienes acuden a ellos para recibir formación. Y el otro asunto importante es el de los contratos a profesionales de los centros, si quienes trabajan en esos centros no tienen continuidad, ni la menor estabilidad y se encuentra en situación de precariedad, no es posible que haya un programa formativo de calidad ni compromiso con el programa formativo del centro. NO OBSTANTE, CUALQUIER SOLUCIÓN REQUIERE UNA MAYOR IMPLICACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. HAY QUE REVERTIR LA SITUACIÓN PASADA. LA COVID19 HA PERJUDICADO MÁS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LA FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS.	FERNANDO CASAS MINGUEZ
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	Falta de participación	Llama la atención que las organizaciones de discapacidad, familias, centros, agentes sociales, asociaciones de la región y profesionales que trabajan en los centros no hagan oír su voz. HAY QUE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS AFECTADAS LO HAGAN. Es extraño que los Centros sociales de empleo que van a verse afectados por la medida no se tomen la molestia de participar, ofreciendo su definición de la situación, cuál es el problema y que propuestas de solución consideran más adecuadas.	FERNANDO CASAS MINGUEZ
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	Registro de Centros Especiales de Empleo.	Crear un Registro de Centros Especiales de Empleo no en si, una solución ! Para una inserción laboral efectiva y real, los Centros Especiales de Empleo deberían ser económicamente viables y no dependientes de ayudas publicas ,deberían ser el enlace entre el mismo centro y el mercado de trabajo ordinario, para que las personas con discapacidad puedan ser contratadas en empresas ordinarias ,donde se pueda desarrollar profesionalmente en base a la formación recibida ,entonces podemos hablar de igualdad e inserción, sin menospreciar la valía y el potencial de las personas con discapacidad. Entiendo que no es fácil ,puesto que se tiene que determinar si una persona discapacitada es capaz de desarrollarse adecuadamente en un puesto de trabajo fuera del CEE, pero son opciones a valorar por los técnicos competentes ,por tanto, mantener a estos trabajadores en los mismos puestos ,en las mismas empresas ,organizaciones ,centros, etc , lo único que se fomenta es la precariedad, un negocio detrás de este tipo de organizaciones con empleos subvencionados. Otro punto a tener en consideración son las llamadas “empresas colaboradoras” donde se supone que trabajadores con discapacidad se desplazan temporalmente a dichos centros colaboradores para continuar su formación y/o parte de su proceso productivo. Este tipo de empresas tienen que cumplir una serie de requisitos para formalizar el enclave laboral, pues lo dicho ,el cumplimiento de dichos requisitos debería estar bajo estricto control por personal formado y leal a la causa ,puesto que los beneficios fiscales y las ayudas que reciben estas empresas son parte de nuestros impuestos. Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma: (asegurar una mayor protección de las personas con discapacidad que desarrollan su actividad laboral en los Centros Especiales de Empleo) Recientemente ,he leído un artículo donde recalca que un 71,1 % del colectivo de personas con discapacidad no tienen trabajo. Algo no se esta haciendo bien o las medidas existentes son ineficaces! Las personas con discapacidad que si desarrollan su actividad en CEE (no generalizando),lo hacen en puestos de trabajo infravalorados ,donde el deseo y las ganas de la realización personal son un tanto frustrantes. No se trata de tenerlos entretenidos en centros de trabajo, esperando que el estado los proteja ,se trata de hacerlos entender que realmente son útiles y necesarios para la sociedad ,en mayor o menor medida, pero con sus propios esfuerzos.	Marina B.